



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.087/79

FUE APROBADO UN CONTRATO DE PRESTAMO DESTINADO A  
LAS OBRAS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE ALICURA

Fue aprobado el Contrato de Préstamo y sus contratos adicionales a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, por un monto de 155 millones de dólares estadounidenses (US\$ 155.000.000.-), destinados a concretar la cooperación financiera del primero de los organismos mencionados al proyecto hidroeléctrico de Alicurá.

La medida fue adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1830, donde se estatuye, además, que el Ministro de Economía o el funcionario que éste determine, está autorizado a suscribir, en representación de la Nación Argentina, el Contrato de Garantía respectivo.

En los considerandos del Decreto se menciona que los trabajos y obras correspondientes al proyecto hidroeléctrico de Alicurá fueron declarados de interés nacional mediante el artículo 5° de la Ley N° 20.050. Se cita, también, que las condiciones plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el referido Contrato, se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el préstamo a obtenerse

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1979.



JUAN ARZALLAGA  
SECRETARIO DE ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA